

BAQUEDANO, 08 AGO 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1404

VISTOS:

1. PROGRAMA EDUCATIVO, DIALOGO DEL ALCALDE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es de vital importancia Dialogar con la Comunidad Educativa para interiorizarse del quehacer, recibir inquietudes y dar a conocer proyectos del municipio en pro del fortalecimiento de la Educación Municipal.
2. Participar y compartir con alumnos, docentes y apoderados.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** PROGRAMA EDUCATIVO, DIALOGO DEL ALCALDE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA, a beneficio de la comunidad escolar, Padres y Apoderados de la Comuna de Sierra Gorda.
2. **IMPUTESE** el presente gasto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Educacion:
Ítem: 22 Subtitulo: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$500.000 (Quinientos mil pesos).
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educacion, Finanzas Educacion, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Educación (1)
- Control (1)
- Adquisiciones Educación (1)